

## ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

02/09/2024 – 01/03/2025

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional [sec.general@faud.unc.edu.ar](mailto:sec.general@faud.unc.edu.ar) y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano **Arq. Guillermo Olgún**, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, PLOT S.A. representada en este acto el **Sr. Marco Lavra DNI 22.014.953**, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en calle Bv. Los Alemanes N° 3200 – Galpón 4, Barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, N° de C.U.I.T.: 30-71141927-2, con correo electrónico institucional [marcol@gotaarquigrafia.com](mailto:marcol@gotaarquigrafia.com) y teléfono 3516458081 y la estudiante regular, de la carrera de Diseño Industrial, la Sra. **Peirone María Eugenia** N° DNI 42952264, Mat N° 42952264, N° de CUIL N° 27-42952264-7, con domicilio real en Balcarce 541 - Córdoba Capital, con correo electrónico institucional [mepeirone@mi.unc.edu.ar](mailto:mepeirone@mi.unc.edu.ar) y teléfono (3493) 411566, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa **PLOT S.A.** y que tendrá por objeto que la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

**SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA:** La pasantía se desarrollará en **PLOT S.A.** calle Bv. Los Alemanes N° 3200 – Galpón 4, Barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, tendrá una duración de seis (6) meses con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con fecha de inicio el día **02 del mes septiembre del 2024** y fecha de finalización el día **01 del mes marzo del 2025**.

**TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO:** LA EMPRESA abonará a la pasante la suma de trescientos sesenta mil doscientos noventa y ocho pesos con cero centavos \$ **360.298,00** en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

**CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA**, deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de la pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557. Asimismo **LA EMPRESA** otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

**QUINTA:** La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad del docente guía y del tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

**SEXTA: TUTOR: LA EMPRESA**, designa como tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del Tutor con el Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

**SEPTIMA: LA PASANTE:** La pasante, deberá:

- 1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.
- 2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.
- 3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el Tutor o el Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.
- 4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar a el Docente Guía y Tutor a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte de la pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias.

**OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS:** La pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial la pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, la pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

**NOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN:** A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía al Profesor Alejandro Dantas, Legajo N° 48580, CUIL N° 20-27012980-4, correo electrónico institucional alejandro.dantas@unc.edu.ar, teléfono 351-6644140, con domicilio real en Andrés Degoy 3625, Barrio Residencial Vélez Sarsfield, Ciudad de Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutor al Sr. Franco Lavra, DNI N° 17.155.654, CUIL N° 20-17155654-7, correo electrónico institucional franco@gotaarquigrafia.com, teléfono 3516450111 con domicilio en Gay Lussac 6138 Villa Belgrano, Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual de la pasante y será notificada fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades de la pasante en LA EMPRESA. Tanto el Tutor como el Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

**DÉCIMA: REGISTRACIÓN:** Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.

**DÉCIMA PRIMERA:** En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los 30 días del mes de agosto del 2024.


Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

  
 Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

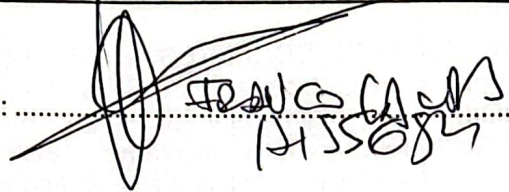
  
 PLOT S.A.  
 Franco Lavra  
 PODERADO

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

  
 Dantas Alejandro  
 DNI. 27012980



Tutor Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

  
FRANCISCO  
MISSOBY

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

 EUGENIA  
DNI: 42952264



**PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA**

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS ORD. HCS 01/2009**  
CARRERA: ARQUITECTURA / DISEÑO INDUSTRIAL. FAUD. UNC

**Estudiante (Apellido y Nombre):** ... Maria Eugenia Peirone.....

Matrícula: 42952264

N° expediente: Ex2023-01088425- -UNC-ME#FAUD

Fecha de nacimiento: 20/10/2000.....

DNI: 42952264.....

Tel. fijo y celular: 3493 411566..... Tel. de emergencia: ( Laura- Mamá) 3493459133.....

e-mail: eugeniapeirone2000@gmail.com

Dirección: Balcarce 541 – Córdoba Capital

Obra social (si la posee), N° de afiliado y validez: Osseg Integral N° 0090005923740047 – Validez 25 años.....

ART, N° de afiliado y validez:  
.....

**EMPRESA SOLICITANTE:** PLOT SA – GOTA ARQUIGRAFIA

**DOMICILIO:** Bv los Alemanes 3200 – Galpón 4.

**LOCALIDAD:** Córdoba **TELÉFONO:** 3512833845

**E-MAIL:** nataliam@gotaarquigrafia.com

**LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA:** ... Plot SA.....

**EMPRESA DOMICILIO:** Bv los Alemanes 3200 – Galpón 4.....

**PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247):** 6 MESES.

**DESDE:** 2 / 09 / 2024 **HASTA** 2 / 03 / 2025

**HORARIO (DÍAS Y HORAS) (NO PUEDE SER MAYOR A 20HS. SEMANALES):**  
.....

**ASIGNACIÓN MENSUAL:** 360.298(PESOS) (S/ LO FIJADO POR LA Ley 26.427 y Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009 )

**TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE (Apellido y Nombre):** Lavra Franco.....

**DNI N°:** ..... 17.155.654.....**CUIL N°:** 20-17155654-7.....

**Domicilio:** Bv los Alemanes 3200 – Galpón 4.....

**E-mail:** ..... francol@gotaarquigrafia.com.....

**Tel:** 3516450111.....

**DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (Apellido y Nombre):** Alejandro Dantas.

**DNI N°:** CUIL N°: 27012980 – CUIL: 20—27012980-4

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Diseño Industrial .....

**E-mail:** Tel. (+ interno): [alejandrodantas@unc.edu.ar](mailto:alejandrodantas@unc.edu.ar) / Tel: 3516644140

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

<b>Área temática:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Arquitectura y diseño	<input type="checkbox"/>
Ciencias sociales	<input type="checkbox"/>
Morfología e instrumentación	<input type="checkbox"/>
Tecnología	<input type="checkbox"/>

**Título del proyecto o trabajo a realizar en la pasantía:**

La pasantía apunta a generar en la alumna, una experiencia laboral que le permita luego insertarse de manera más accesible al mundo profesional .

**Objetivo general del trabajo de pasantía:**

Generar experiencia en dinámicas de trabajo en equipos interdisciplinarios de Diseño.

**Objetivos específicos del trabajo de pasantía:**

En estos seis meses, el trabajo de pasantía consistirá en familiarizarse con los distintos programas de diseño que se utilizan en la empresa, en la gestión y armado de los legajos de los distintos trabajos que se realizan, orientados tanto a diseño industrial /gráfico.  
A lo largo de la pasantía se irán incrementando la escala y dificultad de los trabajos según la respuesta al aprendizaje de la alumna.



### Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)

La Pasantía está orientada principalmente a:

1 - Familiarizarse con los programas:

- Illustrator
- Corel
- Photoshop
- ScketchUp
- Solid Work

2 - Asistencia en la creación de material gráfico tales como fotomontajes y realización de originales para impresión o cortes laser.

3 - Preparación de archivos para imprimir o cortar, revisar tamaño, calidad de imagen, tipografía; entre otras.

4 - Orden y sistematización de legajos de Clientes

5 - Diseños de Constructivos de mobiliario interior y urbano, esculturas, revestimientos, cartelaría, señalética.

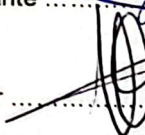
NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con las siguientes fases de trabajo:


Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)

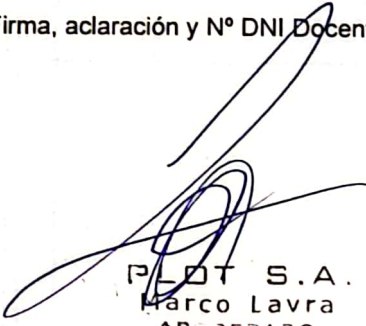
Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)

Firma, aclaración y N° DNI Pasante .....  PEIRONE, MA. EUGENIA -  
DNI: 92952264

Firma, aclaración y N° DNI Tutor .....  PATRICIA CASPI  
DNI: 6158607

Firma, aclaración y N° DNI Docente Guía .....  Dante Alejandro  
DNI: 27012380

  
PLOT S.A.  
Marco Lavra  
APODERADO





Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Plan y Acuerdo - PEIRONE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.